PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN SEN Nº 341/2022**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOS LOTES I "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ", LOTE II "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS", LOTE IV "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA JHON DEERE" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE II "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PLURIANUAL - SBE N° 01/2022 CON ID N° 412007 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2022 - 2023.***----------

*Asunción, 30 de agosto de 2022*

**VISTO:**

*El Memorándum UOC N° 157/2022, de fecha 30 de agosto de 2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la elaboración de resolución para el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) Plurianual - SBE N° 01/2022 para el* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República; para el periodo 2022 - 2023; y,*----------

*El informe del Comité Evaluador de Ofertas finalizado y firmado en fecha 29 de agosto de 2022 referente a la Contratación de referencia.*----------

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.*----------

*Que, el Comité Evaluador de Ofertas finalizado y firmado en fecha 29 de agosto de 2022 ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.*----------

*Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y el Artículo 34* ***"Procedimientos"*** *de la Ley N° 2051/2003, inc. c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

*Que, la* ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

**POR TANTO:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 341/2022

*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOS LOTES I "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ", LOTE II "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS", LOTE IV "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA JHON DEERE" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE II "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PLURIANUAL - SBE N° 01/2022 CON ID N° 412007 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2022 - 2023.*----------

*Asunción, 30 de agosto de 2022*

*En ejercicio de sus atribuciones legales*
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Adjudicar** la modalidad por Licitación Pública Nacional (LPN) Plurianual - SBE N° 01/2022 con ID N° 412007, para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios"**, mediante contrat abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:* ----------

| LOTE | DESCRIPCIÓN | EMPRESA ADJUDICADA | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|---|---|---|---|---|
| I | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Mercedes Benz | Condor S.A.C.I. | Gs. 350.000.000 | Gs. 700.000.000 |
| III | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios | Automotive S.A.I.E. | Gs. 400.000.000 | Gs. 800.000.000 |
| IV | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tractor Jhon Deere | Automotive S.A.I.E. | Gs. 100.000.000 | Gs. 200.000.000 |

*Artículo 2º.- **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para los fines pertinentes.*----------

*Artículo 3º.- **Declarar Desierto** el Lote II **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Toyota"**.*----------

*Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

*Artículo 5º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Gladys Zunilda Borja de Ferreira
Ministra secretaria ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

*Ante mí:*

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SECRETARIA GENERAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional